Supervisión previa a la firma
El Secretario Técnico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCION Nº 1813/2018, de 17 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del mantenimiento de las licencias MicroStrategy utilizadas en la Universidad Pública de Navarra (NGS0007/2018).

Vista la solicitud presentada por la Directora del Servicio Informático.

Visto el informe de la Jefe de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento de las licencias MicroStrategy utilizadas en la Universidad Pública de Navarra, y adjudicárselo a la empresa MicroStrategy Ibérica, S.L.U. (NIF B-60536646) por un importe de 39.341,75 euros, IVA excluido, para un período de cinco años

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 47.382,58 euros, que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas:
- 8.871,78 euros con cargo a la partida 730/62.01/216.00 *"Equipamiento para procesos de información"*, del presupuesto de Gastos de 2018, correspondiendo a IVA deducible 220,93 euros.
- 9.301,84 euros con cargo a la partida 730/11.12/216.00 *"Equipamiento para procesos de información"*, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2019.
- 9.515,78 euros con cargo a la partida 730/11.12/216.00 *"Equipamiento para procesos de información"*, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2020.
- 9.734,64 euros con cargo a la partida 730/11.12/216.00 *"Equipamiento para procesos de información"*, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2021.
- 9.958,54 euros con cargo a la partida 730/11.12/216.00 *"Equipamiento para procesos de información"*, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2022.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el anexo I del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la empresa MicroStrategy Ibérica, S.L.U., al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad, a la Interventora, y a la Comisión Económica del Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- Sexto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Alfonso Carlosena
Rector